



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril veintisiete de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00629 00**

Observado por el despacho que la liquidación presentada por la parte ejecutante, a pesar del traslado que se dio en febrero de 2019, a la fecha, aún no se ha procedido a su aprobación o modificación, se hace necesario **REQUERIR** a las partes intervinientes para que la presenten actualizada.

Lo anterior, dado que monto de los depósitos judiciales que se han entregado a la parte ejecutante es considerable.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.